



Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero
Regional Loja
INFORME DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2015

FECHA DE EJECUCIÓN: 11 de marzo de 2016

LUGAR DE EJECUCIÓN: Museo de Rocas de Área de Energía las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, de la Universidad Nacional de Loja

HORA DE INICIO Y FIN DEL EVENTO: 10h15 a 11h30

RESPONSABLES: Funcionarios de la ARCH Regional Loja.

ANTECEDENTES:

La Constitución en su artículo 95 menciona : “ (...) Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (...)”

Para ello, el artículo 208 literal 2 de la Constitución del Ecuador dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

En el Capítulo Segundo de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su art. 88 señala que el “Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica: “(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el





caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (...)”

OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas permite generar una relación de doble vía entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transparentar la administración pública y la utilización de recursos de interés público. Además, a través de la Rendición de Cuentas es posible conocer si esta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe.

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores relacionados de la sociedad y debidamente publicitada.

La Rendición de Cuentas es también un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El proceso se basa en la generación de sinergias permanentes entre la ciudadanía y las instituciones públicas con la finalidad de construir confianza y mejorar la calidad de la gestión de lo público, a través de la transparentación de procesos y la apertura de las instituciones a la evaluación y control permanente por parte de la ciudadanía.

La Rendición de Cuentas permite generar una relación de doble vía entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transparentar la administración pública y la utilización de recursos de interés público. Además, a través de la Rendición de Cuentas es posible conocer si esta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Así, la rendición de cuentas entonces, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

DESARROLLO:

El Ing. Jorge Xavier Patiño Lojan, Director Regional de Control de Hidrocarburos y Combustibles Loja, presentó el informe de Gestión del período enero a diciembre de 2015, cumpliendo con lo que estipula la Ley de que todas las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos tienen la obligación de rendir cuentas. Se presentó además el video Institucional para informar a la ciudadanía nuestras actividades en los ejes del Sector Hidrocarburífero.





Así mismo se realizó la presentación de la gestión realizada durante el año de gestión 2015, basada en el cumplimiento de los índices de gestión planteados como metas a cumplir durante el desarrollo del trabajo de Control y Fiscalización en la Región Sur del País.

Los ciudadanos asistentes expresaron su felicitación al Director por la gestión realizada. Finalmente el Ingeniero Jorge Xavier Patiño Lojan, fue entrevistado por parte de la Revista Semanal Audiovisual de la Universidad Nacional de Loja, cuya de Difusión se da semanalmente y con un alcance dentro de la Región Sur del País.

CONCLUSIONES:

- Se logró socializar a la ciudadanía la Gestión realizada por parte de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero Regional Loja, durante el año 2015.
- Se presentaron los avances realizados para lograr un posicionamiento local para con la ciudadanía en general, durante el año de gestión 2015.
- Se presentó de forma cualitativa y cuantitativa los resultados del trabajo ejecutado durante el año 2015.

RECOMENDACIONES:

- Continuar y fortalecer la labor ejecutada en cuanto a los procesos de control y fiscalización para con los sujetos de control vinculados a la actividad hidrocarburífera dentro de la Jurisdicción de la Agencia Regional Loja.
- Publicar boletines de rendición de cuentas para que los ciudadanos estén informados y tengan un verdadero poder de vigilancia

